

№ 2349

RESOLUCION Nº _____/2015

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, **30 ABR. 2015**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Nº 20293 de fecha 29 de abril 2015,
2. Resolución Sanitaria Nº 1413093068/4201 de fecha 11 de junio del 2014 emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana,
3. Recepción Final Nº 93 de fecha 14 de agosto del 2015, emitida por la Municipalidad de Recoleta,
4. Decreto Exento Nº 4612 de 16 de diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
5. Decreto Exento Nº 4707 de 22 de diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Y teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
7. En uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso PROVISORIA COMERCIAL, enrolado con la patente **Nº 9-751328**, a nombre de **GARRIDO GONZALEZ HELGA, Rut. 8666020-2**, con domicilio comercial en **ANTONIA LOPEZ DE BELLO 743 LOCAL 530**, de PROVISORIO A DEFINITIVO, para ejercer el giro **EXPENDIO DE ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS Y HUEVOS**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 2227 de fecha 29 de julio del 2014, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/PFR/KMM/sma
29.04.2015



PAULINA FIGUEROA RAMIREZ
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE